

206401

E06B



Nº 206.401

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. PEDRO-ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ

RESIDENCIA: Ramón y Cajal, nº 33 SALINAS (Aviles)

ASTURIAS

ENUNCIADO: VENTANA PERFECCIONADA.

Prioridad: Patente n.º del

206401



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



100401

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una ventana perfeccionada, que presenta la particularidad de obtenerse por moldeo en dos mitades utilizando productos de poliester reforzado con fibra de vidrio.

5

10

Basicamente, se trata de que las mitades componentes del marco son simetricas respecto a un plano paralelo al plano de la ventana y se rigidizan entre si mediante la aplicación de cualquier sustancia con gran poder adherente. Por otra parte, la o las hojas abatibles son monopiezas y están dotadas de una ranura periferica interna relacionada superiormente con el exterior para permitir el alojamiento del cristal correspondiente, evitandose de esta forma el empleo de junquillos para fijarlos, tal como hasta ahora se viene haciendo.

15

20

Las ventajas que se obtienen con este tipo de ventana, además del perfecto e identico grado de acabado para ambas caras de las mitades constitutivas de la misma, son precisamente las que posee el producto empleado para su fabricación, esto es, la mencionada sustancia de poliestes, ya que la misma permite que la ventana en cuestión no se oxide, no se deforme por efecto del agua y el sol, sin olvidar su mayor ligereza y la anulación total de mantenimiento posterior.

25

30

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, una hoja de planos donde se representa lo siguiente:



1

Figura 1a.- Corresponde a una sección en alzado longitudinal de la ventana perfeccionada que constituye el objeto de la presente invención. Esta ilustración se concreta a las dos mitades que dan forma al marco, las cuales se muestran en la posición previa de montaje, es decir, en el instante inmediatamente anterior a la ejecución de su íntima relación por pegado.

5

10

Figura 2a.- Representa, a mayor escala y parcialmente, la ventana que nos ocupa. En esta figura las mitades del marco aparecen íntimamente unidas, recibiendo el acoplamiento de la hoja que soporta el cristal.

15

20

25

30

Como puede observarse a tenor del plano comentado, la ventana perfeccionada a que se refiere la presente memoria se constituye mediante un marco 1 conformado en dos mitades 2 y 3 simétricas respecto a un plano paralelo al plano de la ventana. Estas mitades 2 y 3 sin que por ello varíe la esencia de la invención, pueden presentar cualquier sección sus travesaños y largueros, ya que de lo que se trata es de establecer unas pestañas periféricas 4 en los mismos para aplicar en sus caras enfrentadas una sustancia con gran poder adherente y ejecutar, de este modo, la íntima relación entre partes, es decir, conseguir la ventana propiamente dicha.

Las hojas abatibles 5 (en este caso solamente se ha representado una en la figura 2a) son cuerpos monopiezas y están dotadas de una ranura 6 relacionada superiormente con el exterior para hacer permisible el alojamiento del cristal correspondiente, lo cual supone la eliminación de los tradicionales junquillos que en las ventanas actuales son absolutamente necesarios.



1

Tanto las mitades 2 y 3 como el perfil de las
hojas abatibles 5, se obtienen por moldeo en un útil adecua
do para tal fin (no representado) que, como es logico pen-
sar, otorga a las piezas un perfecto acabado sobre todo en
sus caras vistas, no siendo necesario ulteriores operacio-
nes de perfilado y remates, lo cual, es evidente, coloca a
la ventana, objeto de la invención, junto con las ventajas
derivadas del material empleado en sus construcción, en un
plano de neta superioridad con respecto a las ventanas que
hoy existen en el mercado.

5

10

No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria comprenda perfectamente la idea que se desea paten-
tar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse.

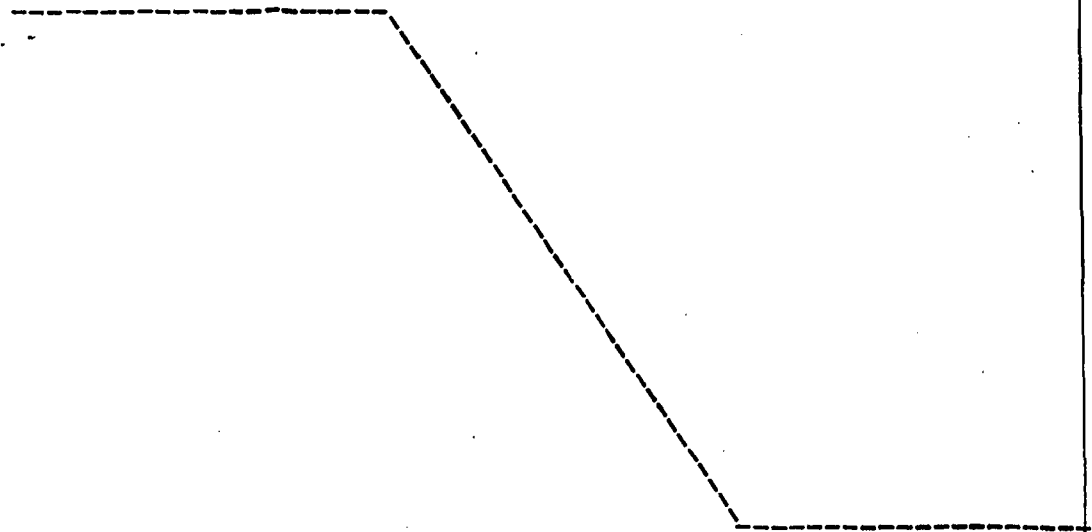
15

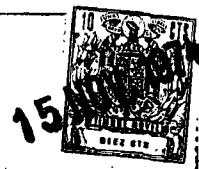
Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación -
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las páginas siguientes:

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1.- VENTANA PERFECCIONADA, esencialmente caracterizada porque el perfil constitutivo del marco está conformado en dos mitades obtenidas por moldeo a base de, por ejemplo, pliester reforzado con fibra de vidrio, cuales mitades son simetricas respecto a un plano paralelo al plano de la ventana y se rigidizan entre si mediante la aplicación de cualquier sustancia con gran poder adherente; habiendose previsto que la o las hojas abatibles de esta ventana sean monopiezas y esten dotadas de una ranura periferica interna relacionada superiormente con el exterior para permitir el alojamiento del cristal correspondiente.

5

10

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: VENTANA PERFECCIONADA.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 7 de Octubre de 1.974

BERNARDO UNGRIA
P.P.

25

30

30

206401

206401

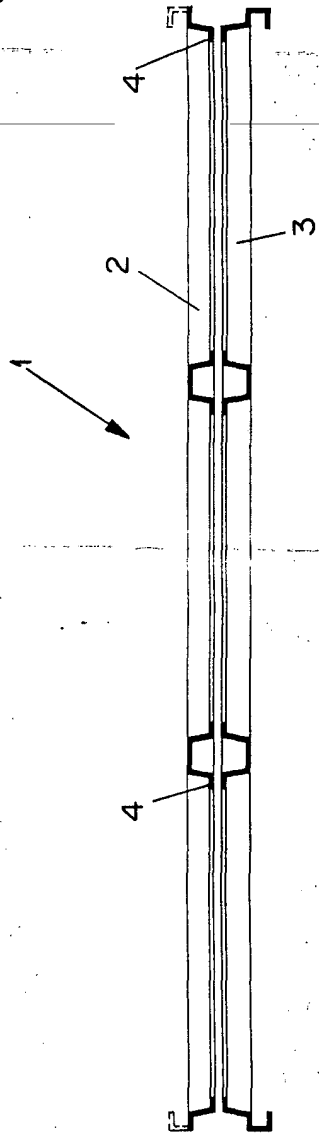


FIG-1

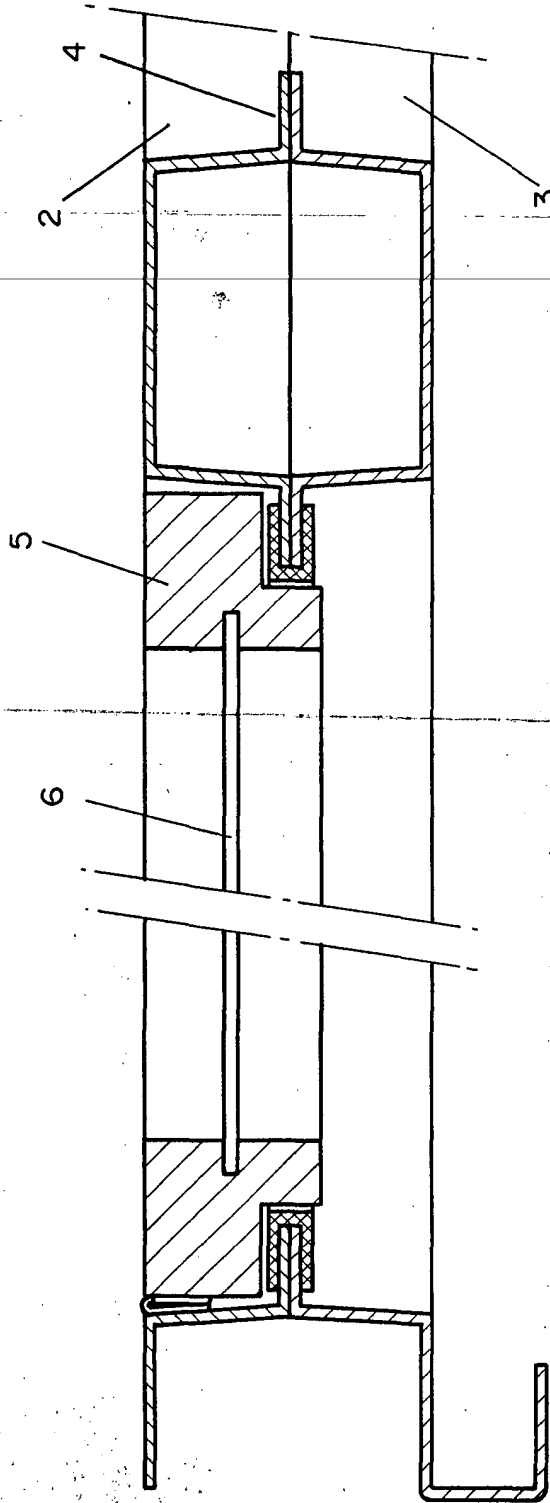


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Octubre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.